



Expediente N° 000.959 - H.C.D. Libro 02- Folio 52 – Año 2017

Expediente N° 206.163 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 608 – Año 2017

ORDENANZA N° 494- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 442/2016 del Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 0193-16- D.E.M.B., por el plazo de seis (6) meses desde el día 03 de julio de 2017.-

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que demande la presente Ordenanza al Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

-BASAVILBASO, 29 de Junio de 2017-

- ORDENANZA N° 494/2017

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.